

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente asunto junto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 30 de junio del 2022.

La Secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL

DEMANDADO: YUDI ANDREA MUÑOZ BARRERA

RADICACIÓN: 760014003007-2018-0-0223-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022)

El centro de conciliación Fundafas, a través de la conciliadora, informa a través del correo institucional, 16 de junio del 2022, que hasta la fecha no se han recibido los respectivos paz y salvos por parte de los acreedores relacionados en trámite de Insolvencia de persona natural no comerciante de la señora Yudi Andrea Muñoz Barrera. Igualmente entera que una vez tenga notificación del cumplimiento le informará al Despacho.

Por lo tanto, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de las partes, lo informado por el Centro de Conciliación Fundafas, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

ESTADO 1 DE JULIO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f160896a8b3d6c0ccd7e664f0cfaa03069a425984c38a016909340bb5026fa41**

Documento generado en 29/06/2022 08:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>